

NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S. C.

Av Lomas de Sotelo 1097, Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Ciudad de México, CDMX
Tel: 55 5395 0777 | servicioconcompromiso@nyce.org.mx | www.nyce.org.mx
Organismo de certificación de producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema)
Número de acreditación 02/10, vigente a partir del 01/06/2010



Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Mexicana NMX

FR11OCE2

Certificado No.: **NYC-2502C1TC00534**

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Mexicana NMX con base en el informe de resultados de pruebas, con No. **FTPESADO-003-2025** y **FTPESADO-009-2025**, emitidos por el laboratorio: **Argos Eléctrica, S.A. de C.V.**, con número de Acreditación **MM-0952-149/18** en términos de la Legislación vigente.

De acuerdo al procedimiento PCP001 de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **540TC0225**, se otorga el presente certificado por pruebas al producto a la empresa:

ARGOS ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

con domicilio en: Avenida de la Luz, No. 67, Parque Industrial la Luz, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, C.P. 54716.
R.F.C. AEL571218HP7

del siguiente producto:

Producto: **TUBOS ---**

Marca: **ARGOS ---**

Dimensiones: **13 mm; 19 mm; 25 mm; 32 mm; 38 mm; 50 mm; 60 mm; 75 mm; 100 mm; 150 mm ---**

Tipo: **PESADO ---**

Uso: **INSTALACIONES ELÉCTRICAS NO AHOGADAS ---**

Material: **POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) ---**

Descripción del producto: **SISTEMA DE UNIÓN CON CASQUILLO ---**

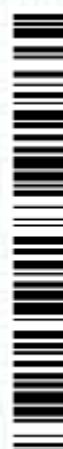
País de origen: **MÉXICO ---**

De conformidad con la Norma Mexicana **NMX-E-012-SCFI-1999** "Industria del plástico - Tubos y conexiones - Tubos y conexiones de Poli(Cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante para instalaciones eléctricas - Especificaciones" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 1999. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **03-sep-2025**, con vigencia de **1 (un) año**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



A QIMA COMPANY

EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIAS
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO



00534TC0225

Certificó: _____

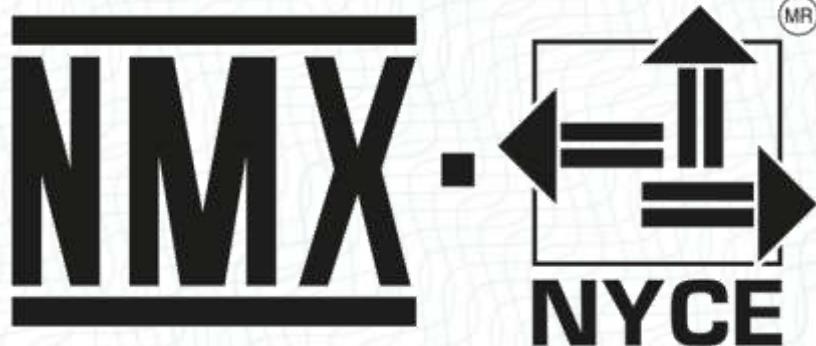
América Carolina Hernández Arias

Analizó: _____

María del Rocío Hernández Díaz

Ampliación solicitada por el titular del certificado el día 26-nov-2025 a las 16:30 pm y otorgada el día 17-dic-2025 a las 12:00 pm.

El presente Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña **NMX-NYCE** la cual deben ostentar en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña **NMX-NYCE**, queda sujeta al cumplimiento del
"Reglamento de Uso de Contraseñas"

CLÁUSULAS

- 1.- El titular puede ostentar la contraseña **NMX-NYCE** mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada uno de los productos que ampara este Certificado de Conformidad.
- 2.- El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio Certificado de Conformidad como de la contraseña **NMX-NYCE**.
- 3.- El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostenten la contraseña **NMX-NYCE** cumplen con las especificaciones de la Norma Mexicana NMX que fue evaluada.
- 4.- Ni este Certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituyen en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
- 5.- El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Posterior a su reevaluación el producto deja de cumplir con la norma como efecto de un cambio de especificaciones técnicas debidamente notificadas por escrito a **NYCE**.
 - En su caso, cuando el producto certificado incumple con el Reglamento de Uso de Contraseña.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del Certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
- 6.- Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de **NYCE**.